

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Córdoba, 28 NOV 2017

VISTO

La necesidad de concurrir a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación por la acreditación de nuevas carreras de Posgrado presentadas y a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, a los fines de tomar entrevista con el Sr. Director Dr. Paulo Falcón por las tramitaciones de validación de los títulos de carreras de Posgrado, a llevarse a cabo en la sede de dicho Ministerio en la Ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO

Que es necesaria la presencia de Autoridades de la Secretaría de Posgrado para el mejor desarrollo de las actividades relacionada a las carreras de dicha Secretaría;

Que es necesaria la asistencia del Sr. Secretario de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple, quien viajará el día 01 de diciembre del corriente año a la Ciudad de Buenos Aires, regresando el mismo día;

Que se deben establecer y abonar los montos en concepto de viáticos correspondientes a la autoridad mencionada;

Lo dispuesto por el artículo 36° inc. 6° del Estatuto Universitario;

Por todo ello

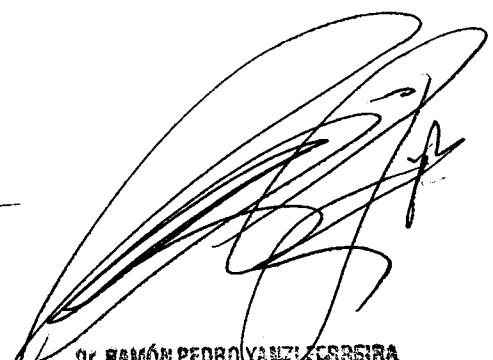
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

Art. 1°: Encomendar al Sr. Secretario de Posgrado Dr. Edgardo García Chiple la concurrencia a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, disponiendo su envío con goce de haberes, en comisión, por el período del 01 de diciembre de 2017.

Art. 2°: Protocolícese, dése copia y archívese.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO VANZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1372